

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Marzo veintidós (22) de dos mil trece (2013)

Medio de control:	CONTRACTUAL
Demandante:	METROSALUD
Demandado:	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES (I.S.S.)
Radicado:	05001-33-33-012-2013-0155-00

ASUNTO: INADMITE PARA CUMPLIR CON REQUISITOS

Analizada la presente demanda, encuentra el Despacho que la misma adolece de algunos requisitos, por lo que, obrando de conformidad con lo establecido en los artículos 162, 166 y 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 612 del Código General del Proceso que modifica el artículo 199 del CPACA, se **INADMITE** esta demanda, para que en el término de **DIEZ (10) DÍAS** so pena de rechazo, se cumpla con lo siguiente:

1. Deberá aportar copia del acta de liquidación bilateral suscrita por ambas partes contractuales, o si el contrato fue liquidado unilateralmente deberá aportar el acta de liquidación unilateral que realizó Metrosalud del contrato número 025 del 2007 y el acto administrativo que la aprobó.
2. Deberá otorgar debidamente el poder de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código de procedimiento Civil.

Del memorial con el cual se de cumplimiento a los requisitos, y los anexos que se presenten, se debe aportar copia para el traslado.

NOTIFÍQUESE

JAIME ALBERTO RESTREPO SALDARRIAGA

Juez

C.G

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **ABRIL 2 DE 2013**, Fijado a las 8 a.m.

Secretario